MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Gral. Díaz y Gral. Patricio Escobar - Telefax: 0523-230230 - 230695

mail: muniuoc_oficial@hotmail.com

INFORME DE EVALUACION LEGAL, TECNICA Y ECONOMICA DE OFERTAS CONTRATACION DIRECTA (CD) ID 417221 "CONSTRUCCION DE AULAS EN EL CENTRO DE EDUCACION MEDIA PARA PERSONAS JOVENES Y ADULTAS Nº 158 DE LA CIUDAD DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS"

1.- INTRODUCCION:

En la ciudad de San José de los Arroyos, Departamento de Caaguazú, República del Paraguay, siendo las 08:00 horas del día jueves 25 del mes de agosto del año dos mil veintidós, en el local de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de San José de los Arroyos. Los funcionarios designados se reúnen a los efectos de proceder a la Evaluación de la Oferta en el marco de la convocatoria a Licitación por Contratación Directa (CD) con ID 417221 para la ejecucion de la obra "**CONSTRUCCION DE AULAS EN EL CENTRO DE EDUCACION MEDIA PARA PERSONAS JOVENES Y ADULTAS Nº 158 DE LA CIUDAD DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS**", a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses de la Municipalidad de San José de los Arroyos, el presente acto se efectúa de conformidad con el articulo 24 y concordantes de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas y concordantes de las disposiciones del Art. 17º del decreto reglamentario Nº 2992/19 vigente, asimismo de acuerdo a los términos establecidos en los anexos del llamado y que conforman el Pliego de Bases y Condiciones y los cómo ser DATOS DE LA LICITACIÓN, CONTRATACION PUBLICA SOSTENIBLE; GENERALIDADES; DATOS DE LA LICITACION; CRITERIOS DE EVALUACION; DESCRIPCION DE LAS OBRAS; CONDICIONES CONTRACTUALES; MODELO DE CONTRATO; FORMULARIOS del pliego de bases y condiciones aprobado por Resolución DNCP Nº 2115 de fecha 18 de mayo 2021.

2.- FUNCIONARIOS DESIGNADOS PARA LA EVALUACION DE OFERTAS:

Los funcionarios designados por la máxima autoridad de la convocante son el señor **Hugo Blanco Araujo**, en representación de la Unidad Operativa de Contrataciones y el señor **Cristian G. Giacobbi B.**, Secretario General de la Municipalidad de San José de los Arroyos; quienes integran el Comité de Evaluación de ofertas en el presente procedimiento de convocatoria dentro de la modalidad Licitación por Contratación Directa (CD) con ID 417221.

3.- ANTECEDENTES:

- El numero de llamado es mediante la convocatoria a Licitación por Contratación Directa (CD) con ID 417221.
- La financiación de la presente contratación están aprobados en el Presupuesto General de la Municipalidad de San José de los Arroyos para el ejercicio fiscal 2022, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 10/2022 emitida en fecha 25 de julio de 2022 por el Responsable del Departamento de Tesorería.
- El llamado ha sido publicado en el portal de la DNCP en fecha 12/08/2022 según expediente DNCP Nº 313425.
- Se ha cursado las siguientes invitaciones (en forma física y por medios electrónicos), conforme al artículo 32 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, según el siguiente detalle:

Nombre o Firma	RUC/CI
Empresa JME CONSTRUCCIONES	743841
Empresa FORTIA EIRL	80043957
Empresa SAN BLAS CONSTRUCCIONES	4244172
Empresa REAL CONSTRUCCIONES	2237179
Empresa MARCELO CONSTRUCCIONES	2163169

4.- ACTO DE APERTURA DE SOBRES:

El día viernes 19 del mes de agosto del año dos mil veintidós a las 07:40 horas, según lo mencionado en el procedimiento previsto por el articulo 24º *PRESENTACION Y APERTURA DE OFERTAS*, de la ley 2051/03 y el Articulo 57º del Decreto 2992/2019 que reglamenta la Ley, se ha llevado a cabo el acto de Apertura de Sobres generada electrónicamente por SICP, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de San José de los Arroyos, sito en las calles Gral. Díaz y Gral. Patricio Escobar de la ciudad de San José de los Arroyos, contándose que en fecha y hora se ha presentado la siguiente empresa oferente:

- OFERENTE 01 FORTIA EIRL — RUC 80043957-0
- OFERENTE 02 JME CONSTRUCCIONES — RUC 743841-9

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS * SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS * Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Hugo Blanco Araujo
Asesor U.O.C.

- OFERENTE 03 A3L CONSTRUCTORA RUC 594375-2
- OFERENTE 04 PROCALCO INGENIERIA S.A. RUC 80117741-3

5.- PRECIOS OFERTADOS:

Los precios ofertados determinados en la planilla de monto total según consta en el Acta de Apertura de Sobres las cotizaciones incluyen el Impuesto al Valor Agregado IVA, atendiendo la forma de adjudicación adoptada por la convocante es POR LA TOTALIDAD según el siguiente detalle:

Descripción del llamado:	Empresa 1 JME Construcciones	Empresa 2 FORTIA EIRL	Empresa 3 A3L Constructora	Empresa 4 Procalco Ingeniería SA
CONSTRUCCION DE AULAS EN EL CENTRO DE EDUCACION MEDIA PARA PERSONAS JOVENES Y ADULTAS Nº 158 DE LA CIUDAD DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS	**196.485.305.-**	**194.352381.-**	**200.750.880.-**	**161.772.560.-**

6.- CAPACIDAD LEGAL:

	Criterio de Evaluación	JME Construcciones	FORTIA EIRL	A3L Constructora	Procalco Ingeniería SA
Capacidad legal	- El oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
	- Verificar en los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
	- Verificar por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Lic. Hugo Blanco Araujo
Asesor U.O.C.

	impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.				
	Verificar que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuota partistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
	Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Se han verificado que los representantes legales de los oferentes PROCALCO Ingeniería SA con RUC 80117741-3, JME Construcciones con RUC 743841-9, A3L Constructora con RUC 594375-2 y FORTIA E.I.R.L. con RUC 80043957-0 han suscripto debidamente el formulario de ofertas generado en el SICP y asimismo no forman parte de la lista de personales de la convocante según el Departamento de Recursos Humanos de la Municipalidad, tampoco según registros en la base de datos de la SINARH (www.paraguay.gov.py), por lo que no se encuentran dentro de las inhabilidades citadas más arriba y pueden presentar ofertas y suscribir contratos con la convocante.

Los miembros del Comité de Evaluación considera que las firmas CUMPLEN con este criterio de evaluación referente a la Capacidad Legal.

7.- DISCONFORMIDADES, ERRORES Y OMISIONES:

Los miembros del Comité de Evaluación no han encontrado deficiencias y/o errores aritméticos en el monto total de la planilla de precios de los oferentes JME Construcciones con RUC 743841-9, A3L Constructora con RUC 594375-2 y FORTIA E.I.R.L. con RUC 80043957-0, por lo que no existe necesidad de realizar correcciones, sin embargo en la planilla de precios totales de la oferta de la firma PROCALCO Ingeniería SA con RUC 80117741-3 se puede visualizar que existe un error aritmético en el monto total del 1.2 es decir el monto puesto no es el resultado de la multiplicación de la cantidad por el precio unitario, según se puede apreciar:

Planilla Ítem 1.2 según oferta:

sub item	Detalle	Unidad	Cantidad	P. Unitario	P. total
1.2	Replanteo de obra	m2	159,80	5.000	5.160

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS * SECRETARIA *

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Hugo Blanco Araujo
Asesor U.O.C.

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Gral. Díaz y Gral. Patricio Escobar - Telefax: 0523-230230 - 230695

mail: muniuoc_oficial@hotmail.com

Planilla Ítem 1.2 aplicando la corrección en el monto total:

sub item	Detalle	Unidad	Cantidad	P. Unitario	P. total
1.2	Replanteo de obra	m2	159,80	5.000	799.000

Una vez realizado la corrección el monto total final de la oferta de la firma Procalco Ingeniería S.A. queda en Gs. 162.566.400.- este monto es el que será utilizado de ahora en adelante en el presente proceso.

8. ANALISIS DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

Los miembros del Comité de Evaluación en cumplimiento a las disposiciones de la Resolución DNCP Nº 1890/20 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03, Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros, Punto 02: *En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación*, se analiza según el siguiente cuadro:

Nº	Codigo de Catalogo	Precio General	Precio Total A3L Constructora	% Variacion	Precio Total JME Construcciones	% Variacion	Precio Total Procalco Ingenieria SA	% Variacion	Precio Total Fortia EIRL	% Variacion
1	72131601-002	3.816.600								
sub item	Detalle	P. total								
1.1	Cartel de Obras	1.100.000	1.210.000	10%	880.000	-20%	850.000	-23%	1.050.000	-4%
1.2	Replanteo de obra	2.716.600	2.988.260	10%	2.390.608	-12%	799.000	-70%	2.363.442	-13%
Nº	Codigo de Catalogo	Precio General	Precio Total A3L Constructora	% Variacion	Precio Total JME Construcciones	% Variacion	Precio Total Procalco Ingenieria	% Variacion	Precio Total Fortia EIRL	% Variacion
2	72131601-003	11.976.000								
sub item	Detalle	P. total								
2.1	Cimiento piedra bruta colocada c/ mezcla a la cal	7.056.000	7.761.600	10%	6.554.240	-7%	6.272.000	-11%	6.479.760	-8%
2.2	Relleno y compactación de suelo c/ ripio y arena roja en capas de 20 cms. c/u	4.920.000	5.412.000	10%	4.329.600	-12%	3.600.000	-27%	4.280.400	-13%
Nº	Codigo de Catalogo	Precio General	Precio Total A3L Constructora	% Variacion	Precio Total JME Construcciones	% Variacion	Precio Total Procalco Ingenieria	% Variacion	Precio Total Fortia EIRL	% Variacion
3	72131601-004	49.833.232								
sub item	Detalle	P. total								
3.1	Viga de fundación de 15 x 30	12.685.200	13.953.720	10%	13.503.600	600%	9.889.000	-22%	13.350.150	5%
3.2	Aislacion horizontal revocado 3 caras c/ hidrofugo y pintura asfaltica	1.825.032	1.642.529	-10%	1.606.042	-12%	1.705.000	-6%	1.587.764	-13%
3.3	Encadenado de H°A° h= 2,10 mts.	27.563.000	30.319.300	10%	30.319.300	10%	19.230.000	-30%	30.255.200	10%
3.4	Viga cumbrera de H°A°	7.760.000	6.984.000	-10%	6.828.800	-12%	6.400.000	-17%	8.480.000	9%
Nº	Codigo de Catalogo	Precio General	Precio Total A3L Constructora	% Variacion	Precio Total JME Construcciones	% Variacion	Precio Total Procalco Ingenieria	% Variacion	Precio Total Fortia EIRL	% Variacion
4	72131601-005	18.490.000								
sub item	Detalle	P. total								
4.1	Mampost. Elev. 015 m. comun a la vista	5.196.000	4.676.400	-10%	4.572.480	-12%	5.400.000	4%	4.400.520	-15%
4.2	Mampost. Elev. 030 m. comun a la vista	8.700.000	9.570.000	10%	9.570.000	10%	8.004.000	-8%	9.465.600	9%
4.3	Mampost. Elev. 020 m. comun	2.944.000	3.238.400	10%	3.238.400	10%	2.560.000	-13%	3.229.440	10%

Lic. Hugo Blanco Araujo
Asesor U.O.C.

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Gral. Díaz y Gral. Patricio Escobar - Telefax: 0523-230230 - 230695

mail: muniuoc_oficial@hotmail.com

4.4	Pilar de mamposteria 45 x 45 c/ 4 varillas de 8 mm	1.650.000	1.815.000	10%	1.815.000	10%	1.350.000	-18%	1.810.000	10%
Nº	**Codigo de Catalogo**	**Precio General**	**Precio Total A3L Constructora**	**% Variacion**	**Precio Total JME Construcciones**	**% Variacion**	**Precio Total Procalco Ingenieria**	**% Variacion**	**Precio Total Fortia EIRL**	**% Variacion**
5	**72131601-007**	**37.950.000**								
sub item	**Detalle**	**P. total**								
5.1	Techo cerámico de tejas españolas y tejuelones c/ estructura de tirantes de H°A°	37.950.000	41.745.000	10%	40.931.000	8%	36.300.000	-4%	40.150.000	6%
Nº	**Codigo de Catalogo**	**Precio General**	**Precio Total A3L Constructora**	**% Variacion**	**Precio Total JME Construcciones**	**% Variacion**	**Precio Total Procalco Ingenieria**	**% Variacion**	**Precio Total Fortia EIRL**	**% Variacion**
6	**72131601-008**	**8.891.284**								
sub item	**Detalle**	**P. total**								
6.1	Revoque interior a dos capas filtrado	2.433.004	2.189.704	-10%	2.189.704	-10%	1.519.000	-37%	2.116.705	-13%
6.2	Revoque exterior a dos capas filtrado c/ hidrofugo	1.222.368	1.100.131	-10%	1.100.131	-10%	856.000	-30%	1.063.452	-13%
6.3	Revoque mocheta	5.235.912	4.712.321	-10%	4.712.321	-10%	3.168.000	-39%	4.555.267	-13%
Nº	**Codigo de Catalogo**	**Precio General**	**Precio Total A3L Constructora**	**% Variacion**	**Precio Total JME Construcciones**	**% Variacion**	**Precio Total Procalco Ingenieria**	**% Variacion**	**Precio Total Fortia EIRL**	**% Variacion**
7	**72131601-009**	**22.887.148**								
sub item	**Detalle**	**P. total**								
7.1	Contrapiso de cascotes, de 7 cms.	2.720.000	2.448.000	-10%	2.448.000	-10%	2.400.000	-12%	2.366.400	-13%
7.2	Contrapiso de cascotes, y carpeta alisada de 60 cms guarda obra	6.560.000	6.945.120	6%	6.945.120	6%	5.040.000	-23%	6.713.600	2%
7.3	Colocacion de piso ceramico esmaltado	9.008.000	8.107.200	-10%	8.107.200	-10%	8.800.000	-2%	8.920.000	-1%
7.4	Zocalo ceramico esmaltado	2.610.648	2.349.583	-10%	2.349.583	-10%	2.154.000	-17%	2.527.360	-3%
7.5	Rampa peatonal	1.988.500	1.789.650	-10%	1.789.650	-10%	1.500.000	-24%	1.960.000	-1%
Nº	**Codigo de Catalogo**	**Precio General**	**Precio Total A3L Constructora**	**% Variacion**	**Precio Total JME Construcciones**	**% Variacion**	**Precio Total Procalco Ingenieria**	**% Variacion**	**Precio Total Fortia EIRL**	**% Variacion**
8	**72131601-010**	**6.848.000**								
sub item	**Detalle**	**P. total**								
8.1	Puerta metálica 120x210 de 2 hojas c/ cerradura de alta calidad	2.000.000	1.800.000	-10%	1.760.000	-12%	1.850.000	-7%	1.740.000	-13%
8.2	Ventana tipo balancin 150x170 c/ vidrios translucidos de 4 mm	4.848.000	4.363.200	-10%	4.266.240	-12%	3.600.000	-26%	4.217.760	-13%
Nº	**Codigo de Catalogo**	**Precio General**	**Precio Total A3L Constructora**	**% Variacion**	**Precio Total JME Construcciones**	**% Variacion**	**Precio Total Procalco Ingenieria**	**% Variacion**	**Precio Total Fortia EIRL**	**% Variacion**
9	**72131601-012**	**14.714.892**								
sub item	**Detalle**	**P. total**								
9.1	Pintura latex interior	1.475.584	1.328.026	-10%	1.623.142	10%	1.280.000	-13%	1.283.738	-13%
9.2	Pintura latex exterior	620.600	558.540	-10%	682.660	10%	556.400	-10%	539.922	-13%
9.3	Pintura ladrillo visto silicona	6.352.000	5.716.800	-10%	6.987.200	10%	5.200.000	18%	5.526.200	-13%
9.4	Pintura techo barniz tejuelones y latex tirantes	5.264.252	4.737.827	-10%	5.790.677	10%	4.926.000	-6%	4.579.866	-13%
9.5	Pintura aberturas sintetico color	1.002.456	902.210	-10%	1.102.702	10%	918.000	-8%	872.131	-13%
Nº	**Codigo de Catalogo**	**Precio General**	**Precio Total A3L Constructora**	**% Variacion**	**Precio Total JME Construcciones**	**% Variacion**	**Precio Total Procalco Ingenieria**	**% Variacion**	**Precio Total Fortia EIRL**	**% Variacion**
10	**72131601-011**	**6.592.000**								

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS * SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS - Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Hugo Blanco Araujo
Asesor U.O.C.

sub item	Detalle	P. total								
10.1	Provision y colocacion de canaleta y caño de bajada Nº 26 - desarrollo 33 cms	6.592.000	7.251.200	10%	6.592.000	0%	5.440.000	-17%	6.124.800	-7%
Nº	**Codigo de Catalogo**	**Precio General**	**Precio Total A3L Constructora**	**% Variacion**	**Precio Total JME Construcciones**	**% Variacion**	**Precio Total Procalco Ingenieria**	**% Variacion**	**Precio Total Fortia EIRL**	**% Variacion**
11	**72131601-001**	**11.400.000**								
sub item	**Detalle**	**P. total**								
11.1	Instalaciónes Electricas según diseño de planos	9.000.000	9.495.160	5%	8.459.905	-6%	8.500.000	-5%	9.302.905	3%
11.2	Construccion de pizarrones acrilicos	2.400.000	2.640.000	10%	2.000.000	-17%	2.000.000	-17%	2.040.000	-15%
Nº	**Codigo de Catalogo**	**Precio General**	**Precio Total A3L Constructora**	**% Variacion**	**Precio Total JME Construcciones**	**% Variacion**	**Precio Total Procalco Ingenieria**	**% Variacion**	**Precio Total Fortia EIRL**	**% Variacion**
12	**72131601-013**	**1.040.000**								
sub item	**Detalle**	**P. total**								
12.1	Limpieza final y retiro de materiales de la zona de obras	1.040.000	1.000.000	-4%	1.040.000	0%	500.000	-52%	1.000.000	-4%

Según los precios totales presentados por las firmas oferentes JME Construcciones con RUC 743841-9, A3L Constructora con RUC 594375-2 y FORTIA E.I.R.L. con RUC 80043957-0 han presentados sus cotizaciones dentro del margen establecidos en el Criterio de Evaluación por lo que no amerita solicitar al oferente una explicación detallada de la composición de los precios ofertados. En cuanto a la oferta de la firma PROCALCO Ingeniería SA con RUC 80117741-3 en su oferta donde los montos en varios ítems están fuera del rango establecido en la Resolución DNCP Nº 1890/20, por lo que se solicitara por nota un informe de detallado de la composición de los precios ofertados cuyo desarrollo se hará constar en los puntos más adelante en el presente informe.

9.- CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL:

En cuanto a la presentación del Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, los oferentes PROCALCO Ingeniería SA con RUC 80117741-3, JME Construcciones con RUC 743841-9, A3L Constructora con RUC 594375-2 y FORTIA E.I.R.L. con RUC 80043957-0 no han presentado con su oferta el Certificado de Origen Nacional para la construcción licitada de conformidad a la ley N° 5210/2014 y en concordancia a la ley de presupuesto General de la Nación, expedido por Autoridad competente, asimismo hemos verificado en la web www.mic.gov.py en la cual tampoco se han obtenido información sobre el documento mencionado por lo que no serán beneficiados por el margen de preferencia prevista en el pliego y en la Ley N° 6575 "QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 2° DE LA LEY N° 4558/2011 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA", *que establece un margen de preferencia de cuarenta por ciento de productos y servicios de origen nacional*, por lo que no serán beneficiado por el margen de preferencia establecida en la normativa vigente, quedando los montos según el siguiente cuadro comparativo:

Nº	Denominación del Oferente	Monto de la Oferta	40% de preferencia Ley 6575/20	Monto máximo agregando % s/ Ley 6575/20
1	JME Construcciones	**196.485.305.-**	**No Aplica.-**	**196.485.305.-**
2	FORTIA E.I.R.L.	**194.352.381.-**	**No Aplica.-**	**194.352.381.-**
3	A3L Constructora	**200.750.880.-**	**No Aplica.-**	**200.750.880.-**
4	PROCALCO Ingeniería S.A.	**162.566.400.-**	**No Aplica-**	**162.566.400.-**

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ U.O.C. SECRETARIA

Lic. Hugo Blanco Araujo
Asesor U.O.C.

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Gral. Díaz y Gral. Patricio Escobar - Telefax: 0523-230230 - 230695

mail: muniuoc_oficial@hotmail.com

10.- MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL:

En cuanto a la aplicación del margen de preferencia local el pliego indica que: *si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante*; se comprueba que los oferentes PROCALCO Ingeniería SA con RUC 80117741-3, JME Construcciones con RUC 743841-9, A3L Constructora con RUC 594375-2 y FORTIA E.I.R.L. con RUC 80043957-0 declaran domicilio fiscal fuera del territorio departamental de la convocante, por lo que no se podrá aplicar el rango de preferencia mencionado en el pliego, según el siguiente detalle:

Nº	Denominación del Oferente	Monto de la Oferta	10% de preferencia local	Monto máximo agregando % s/ el pliego
1	JME Construcciones	**196.485.305.-**	**No Aplica.-**	**196.485.305.-**
2	FORTIA E.I.R.L.	**194.352.381.-**	**No Aplica.-**	**194.352.381.-**
3	A3L Constructora	**200.750.880.-**	**No Aplica.-**	**200.750.880.-**
4	PROCALCO Ingeniería S.A.	**162.566.400.-**	**No Aplica.-**	**162.566.400.-**

11.- CRITERIO DE DESEMPATE DE OFERTAS:

El presente criterio no se aplica ya que no se ha tenido esta situación en el proceso según consta en el Acta de Apertura de Sobres generado en forma electrónica por el SICP de fecha viernes 19 de agosto de 2022.

12.- OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

En el presente llamado, no ha habido observaciones de parte de los presentes según consta en el Acta de Apertura de Sobres generado en forma electrónica por el SICP de fecha viernes 19 de agosto de 2022.

13.- VERIFICACION DE DOCUMENTALES DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN:

Por decisión de los miembros de la Unidad Operativa de Contrataciones se realizara un estudio de acuerdo a las Documentales para la evaluación de las condiciones de participación presentadas por las empresas participantes, el análisis de las ofertas se basará en la evidencia documentada requerida en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado aprobado por Resolución DNCP Nº 2115 de fecha 18 de mayo 2021 y que componen las ofertas, de acuerdo a los requerimientos de los mismos, seguidamente se procede a la verificación de los documentos, según el siguiente cuadro comparativo:

Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	JME Construcciones	FORTIA EIRL	A3L Constructora	Procalco Ingeniería SA
Formulario de Oferta * [El formulario de oferta y lista de precios serán generados electrónicamente y descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente]	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta* La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de Declaración Jurada según Formulario Nº 10.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Certificado de Producto y Empleo	No Cumple	No	No Cumple	No Cumple

MUNICIPALIDAD SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS * SECRETARIA

MUNICIPALIDAD SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS - Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Hugo Blanco Araujo
Asesor U.O.C.

Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar		Cumple		
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.	No Aplica	Cumple	No Aplica	Cumple
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	No Aplica	Cumple	No Aplica	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No Aplica	Cumple	No Aplica	Cumple

Luego de esta revisión de los verificación de los documentos para la evaluación de las condiciones de participación, se puede apreciar que las firmas PROCALCO Ingeniería SA con RUC 80117741-3, JME Construcciones con RUC 743841-9, A3L Constructora con RUC 594375-2 y FORTIA E.I.R.L. con RUC 80043957-0 han presentado los documentos de participación. En ese sentido podemos mencionar lo que disponen las normas legales en esta materia, el Decreto Reglamentario 2992/2019 establece que: *la convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del pliego de bases y condiciones, verificando que: la Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida; el Formulario de Oferta esté debidamente completado y preparado* conforme al formato del PBC*; los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados; los documentos hayan sido debidamente firmados; la oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego; los documentos de la oferta estén en general en orden.*

14.- SOLICITUD DE ACALRACIONES SOLICITADA POR EL COMITE DE EVALUACION:

Cabe señalar en fecha 23 de agosto de 2022 se ha remitido nota de requerimiento de aclaraciones y documentos respaldatorios al oferente FORTIA EIRL, en su respectivo correo oficial declarado en el Formulario de Oferta presentado, en la mencionada nota se solicita al oferente que hasta las 10:00 hs. del día 24/08/2022 tiempo fijado por el equipo evaluador presente en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de San José de los Arroyos, según el siguiente detalle:

1).- Solicitar aclaración e información Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, según se solicita en el pliego.

Lic. Hugo Blanco Araujo
Asesor U.O.C.

2).- Solicitar aclaración e información sobre Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente, según se solicita en el pliego.
3).- Solicitar aclaración e información sobre Copia de Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2019, 2020 y 2021, según se solicita en el pliego.
4).- Solicitar aclaración e información sobre Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida, según se solicita en el pliego.
5).- Solicitar aclaración e información sobre Copia de contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período de tres últimos años (2019, 2020 y 2021) en las siguientes actividades clave: construcción de aula para entidades educativas públicas y/o privadas, según se solicita en el pliego.
6).- Solicitar aclaración e información sobre Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato, según se solicita en el pliego.
7).- Solicitar aclaración e información sobre Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados, según se solicita en el pliego.

Dentro del plazo otorgado por el Equipo de Evaluador el Responsable de la U.O.C. (24/08/2022, 08:00hs.) ha recibido en la oficina de la Unidad una nota firmada por el representante legal de la firma FORTIA EIRL con algunas documentaciones anexas, el oferente en cuestión remite una nota en la cual hace mención sobre el **Punto 1** informa que no cuenta con el Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC para acogerse a la preferencia; **Punto 2** ha presentado la Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente, cumpliendo con el requisito del pliego de bases y condiciones; **Punto 3** ha presentado copia legibles del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2019, 2020 y 2021, cumpliendo con el requisito del pliego de bases y condiciones; **Punto 4** ha presentado informaciones y documentaciones como copias facturaciones y/o recepciones finales emitidas por las contratantes Municipalidad de Ybycui, Municipalidad de Dr. Juan Eulogio Estigarribia, Municipalidad de La Colmena, Municipalidad de José Domingo Ocampos, Municipalidad de Tebicuary, Real Construcciones y otros que avalen la experiencia requerida en construcciones de aulas en instituciones públicas y privadas cumpliendo con este requisito del pliego en cuanto a capacidad en experiencia en obras similares; **Punto 5** ha presentado Copia de contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período de tres últimos años (2019, 2020 y 2021) en las siguientes actividades clave: construcción de aula para entidades educativas públicas y/o privadas, según se solicita en experiencia especifica en obras emitidas por las contratantes Municipalidad de Ybycui, Municipalidad de Dr. Juan Eulogio Estigarribia, Municipalidad de La Colmena, Municipalidad de José Domingo Ocampos, Municipalidad de Tebicuary, Real Construcciones y otros que avalen la experiencia requerida en construcciones aulas en instituciones públicas y privadas cumpliendo con este requisito del pliego en cuanto a capacidad en experiencia en obras similares; **Punto 6** ha presentado Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato cumpliendo con este requisito del pliego de bases y condiciones; **Punto 7** ha presentado Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados cumpliendo con este requisito del pliego de bases y condiciones, el oferente ha presentado las aclaraciones con las documentaciones respaldatorias cumpliendo con el requerimiento del Comité.

En fecha 23 de agosto de 2022 se ha remitido nota de requerimiento de aclaraciones y documentos respaldatorios al oferente PROCALCO INGENIERIA S.A., en su respectivo correo oficial declarado en el Formulario de Oferta presentado, en la mencionada nota se solicita al oferente que hasta las 10:00 hs. del día 24/08/2022 tiempo fijado por el equipo evaluador presente en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de San José de los Arroyos, según el siguiente detalle:

1).- Solicitar aclaración e información Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, según se solicita en el pliego.
2).- Solicitar aclaración e información sobre copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación,

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS * SECRETARIA *

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Hugo Blanco Rolón
Asesor U.O.C.

bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente, según se solicita en el pliego.
3).- Solicitar aclaración e información sobre Copia de Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2019, 2020 y 2021, según se solicita en el pliego.
4).- Solicitar aclaración e información sobre Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida, según se solicita en el pliego.
5).- Solicitar aclaración e información sobre Copia de contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período de tres últimos años (2019, 2020 y 2021) en las siguientes actividades clave: construcción de aula para entidades educativas públicas y/o privadas, según se solicita en el pliego.
6).- Solicitar aclaración e información sobre Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos, según se solicita en el pliego.
7).- Solicitar aclaración e información sobre referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio, según se solicita en el pliego.
8).- Solicitar aclaración e información sobre equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing, según se solicita en el pliego.

Dentro del plazo otorgado por el equipo evaluador en la oficina de la U.O.C. no se ha recibido ninguna respuesta de parte del oferente PROCALCO Ingeniería SA con RUC 80117741-3, cabe señalar que según los documentos solicitados determinar su capacidad financiera, experiencia, capacidad en materia de equipos y capacidad en materia de personal respectivamente, teniendo en cuenta que se ha otorgado la oportunidad de presentar posterior al acta de apertura de sobres los documentos señalados según nota de requerimiento remitido por los funcionarios encargados de la evaluación y que el incumplimiento de la presentación de lo solicitado no se podría seguir siendo evaluada ya que nos vemos imposibilitados de analizar la oferta sin contar con las informaciones y documentaciones respaldatorias y pertinentes, asimismo sobre lo asentado en el último párrafo del punto 8 sobre la solicitud de un informe detallado de la composición de los precios ofertados ya no tendría sentido ya que el oferente no cumple varios puntos del pliego de bases según se ha detallado anteriormente.

De acuerdo a las apreciaciones realizadas por los funcionarios evaluadores, se determina que la oferta presentada por el Oferente PROCALCO Ingeniería SA con RUC 80117741-3 no cumple con el suministro de informaciones y documentaciones para demostrar su capacidad financiera, experiencia, capacidad en materia de equipos y capacidad en materia de personal por lo expuesto y con los fundamentos citados los miembros de este Equipo Evaluador resuelve **rechazar la oferta presentada por la empresa PROCALCO Ingeniería SA con RUC 80117741-3 por no ajustarse a las condiciones del pliego de bases y condiciones y por lo tanto ya no se realizaran posteriores análisis de las demás documentaciones que componen la oferta del oferente en cuestión**.

En fecha 23 de agosto de 2022 se ha remitido nota de requerimiento de aclaraciones y documentos respaldatorios al oferente JME CONSTRUCCIONES, en su respectivo correo oficial declarado en el Formulario de Oferta presentado, en la mencionada nota se solicita al oferente que hasta las 10:00 hs. del día 24/08/2022 tiempo fijado por el equipo evaluador presente en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de San José de los Arroyos, según el siguiente detalle:

1).- Solicitar aclaración e información Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, según se solicita en el pliego.
2).- Solicitar aclaración e información sobre Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente, según se solicita en el pliego.
3).- Solicitar aclaración e información sobre Copia de Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2019, 2020 y 2021, según se solicita en el pliego.
4).- Solicitar aclaración e información sobre Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida, según se solicita en el pliego.
5).- Solicitar aclaración e información sobre Copia de contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período de tres últimos años (2019, 2020 y 2021) en las siguientes actividades clave: construcción de aula para entidades educativas públicas y/o privadas, según se solicita en el pliego.

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Hugo Blanco Araujo
Asesor U.O.C.

6).- Solicitar aclaración e información sobre Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato, según se solicita en el pliego.
7).- Solicitar aclaración e información sobre Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados, según se solicita en el pliego.

Dentro del plazo otorgado por el Equipo de Evaluador el Responsable de la U.O.C. (24/08/2022, 09:10hs.) ha recibido en la oficina de la Unidad una nota firmada por el representante legal de la firma JME CONSTRUCCIONES con algunas documentaciones anexas, el oferente en cuestión remite una nota en la cual hace mención sobre el **Punto 1** informa que no cuenta con el Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC para acogerse a la preferencia; **Punto 2** ha presentado la Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente, cumpliendo con el requisito del pliego de bases y condiciones; **Punto 3** ha presentado copia legibles del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2019, 2020 y 2021, cumpliendo con el requisito del pliego de bases y condiciones; **Punto 4** ha presentado informaciones y documentaciones como copias facturaciones y/o recepciones finales emitidas por las contratantes Municipalidad de José Domingo Ocampos, Municipalidad de Quiindy y otros que avalen la experiencia requerida en construcciones de aulas en instituciones públicas y privadas cumpliendo con este requisito del pliego en cuanto a capacidad en experiencia en obras similares; **Punto 5** ha presentado Copia de contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período de tres últimos años (2019, 2020 y 2021) en las siguientes actividades clave: construcción de aula para entidades educativas públicas y/o privadas, según se solicita en experiencia especifica en obras emitidas por las contratantes Municipalidad de José Domingo Ocampos, Municipalidad de Quiindy y otros que avalen la experiencia requerida en construcciones de aulas en instituciones públicas y privadas cumpliendo con este requisito del pliego en cuanto a capacidad en experiencia en obras similares; **Punto 6** ha presentado Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato cumpliendo con este requisito del pliego de bases y condiciones; **Punto 7** ha presentado Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados cumpliendo con este requisito del pliego de bases y condiciones, el oferente ha presentado las aclaraciones con las documentaciones respaldatorias cumpliendo con el requerimiento del Comité.

En fecha 23 de agosto de 2022 se ha remitido nota de requerimiento de aclaraciones y documentos respaldatorios al oferente A3L CONSTRUCTORA, en su respectivo correo oficial declarado en el Formulario de Oferta presentado, en la mencionada nota se solicita al oferente que hasta las 10:00 hs. del día 24/08/2022 tiempo fijado por el equipo evaluador presente en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de San José de los Arroyos, según el siguiente detalle:

1).- Solicitar aclaración e información Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, según se solicita en el pliego.
2).- Solicitar aclaración e información sobre Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente, según se solicita en el pliego.
3).- Solicitar aclaración e información sobre Copia de Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2019, 2020 y 2021, según se solicita en el pliego.
4).- Solicitar aclaración e información sobre Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida, según se solicita en el pliego.
5).- Solicitar aclaración e información sobre Copia de contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período de tres últimos años (2019, 2020 y 2021) en las siguientes actividades clave: construcción de aula para entidades educativas públicas y/o privadas, según se solicita en el pliego.
6).- Solicitar aclaración e información sobre Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato, según se solicita en el pliego.
7).- Solicitar aclaración e información sobre Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS * SECRETARIA *

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS - Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Hugo Blanco Aranda
Asesor U.O.C.

en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados, según se solicita en el pliego.

Dentro del plazo otorgado por el equipo evaluador en la oficina de la U.O.C. no se ha recibido ninguna respuesta de parte del oferente A3L Constructora con RUC 594375-2, cabe señalar que según los documentos solicitados determinar su capacidad financiera, experiencia, capacidad en materia de equipos y capacidad en materia de personal respectivamente, teniendo en cuenta que se ha otorgado la oportunidad de presentar posterior al acta de apertura de sobres los documentos señalados según nota de requerimiento remitido por los funcionarios encargados de la evaluación y que el incumplimiento de la presentación de lo solicitado no se podría seguir siendo evaluada ya que nos vemos imposibilitados de analizar la oferta sin contar con las informaciones y documentaciones respaldatorias y pertinentes, asimismo sobre lo asentado en el ultimo párrafo del punto 8 sobre la solicitud de un informe detallado de la composición de los precios ofertados ya no tendría sentido ya que el oferente no cumple varios puntos del pliego de bases según se ha detallado.

De acuerdo a las apreciaciones realizadas por los funcionarios evaluadores, se determina que la oferta presentada por el Oferente A3L Constructora con RUC 594375-2 no cumple con el suministro de informaciones y documentaciones para demostrar su capacidad financiera, experiencia, capacidad en materia de equipos y capacidad en materia de personal por lo expuesto y con los fundamentos citados los miembros de este Equipo Evaluador resuelve **rechazar la oferta presentada por la empresa A3L Constructora con RUC 594375-2 por no ajustarse a las condiciones del pliego de bases y condiciones y por lo tanto ya no se realizaran posteriores análisis de las demás documentaciones que componen la oferta del oferente en cuestión**.

15.- ORDEN DE LAS OFERTAS POSTERIOR A LA APLICACIÓN DE MARGENES DE PREFERENCIAS, SOLICITUD DE ACALARACIONES Y LAS CORRECIONES ARITMETICAS ESTABLECIDAS EN EL PLIEGO:

Posterior al análisis de los documentos que forman parte de las ofertas y la aplicación de los márgenes de preferencia establecidas en las normativas regulatorias, la solicitud de aclaraciones, y en el pliego de bases del presente llamado se concluye que el orden de las ofertas para su análisis y evaluación respectiva queda de la siguiente manera:

Orden	Denominación del Oferente	Monto de la Oferta
1	FORTIA E.I.R.L.	194.352.381.-
2	JME Construcciones	196.485.305.-

Cabe señalar que según los Criterios de Evaluación (IAO) dice: *Se seleccionará provisoriamente la oferta más baja la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. En caso de que la oferta más baja no cumpla con ellos se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se la propondrá para la adjudicación.* Primeramente se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo en primer lugar para su evaluación y corresponde a la firma **FORTIA E.I.R.L.** y se verificara que su oferta cumpla con todos y cada uno de los criterios de calificación. Si el mismo no cumple con todos ellos será propuesta para la adjudicación respectiva; caso contrario, se rechazara su oferta; la segunda oferta evaluable corresponde a la firma **JME CONSTRUCCIONES** y se verificara que su oferta cumpla con todos y cada uno de los criterios de calificación. Si el mismo no cumple con todos ellos será propuesta para la adjudicación respectiva; caso contrario, se rechazara su oferta; considerando que dos ofertas fueron rechazados y que existen dos oferentes participantes en el presente procedimiento que han cumplido los requisitos exigidos en el pliego y en caso que ninguno cumplan con los requisitos del pliego o se apartaran sustancialmente del mismo este Comité recomendara que esta licitación sea declarada desierta.

Teniendo en cuenta que la primera oferta con el precio más bajo ha sido rechazado y que la segunda oferta con el precio más bajo corresponde a la firma FORTIA E.I.R.L. con RUC 80043957-0 cuyo representante legal es la señora Edda Fátima Benítez Sosa con Cedula de Identidad Nº 363485, se prosigue con la evaluación de sus capacidades para ejecutar el contrato de obras objeto del presente llamado según el siguiente detalle:

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS * SECRETARIA *

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS - Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Hugo Blanco Aranda
Asesor U.O.C.

16.- CAPACIDAD FINANCIERA:

Según lo establecido en el pliego de bases y condiciones, con el objeto de calificar la situación financiera del oferente se procede a análisis de los siguientes indicadores según Planilla siguiente de Ratios Financieros:

Ratios	Formula	2019	2020	2021	Promedio
Coeficiente de Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	2,42	3,30	4,12	**3,28**
Coeficiente de Solvencia	Pasivo Total / Activo Total	0,21	0,15	0,10	**0,15**
Rentabilidad	Utilidad Neta / Capital	0,80	0,65	0,42	**0,62**

Según lo establecido en el pliego de bases y condiciones, con el objeto de calificar la situación financiera del oferente según la tabla siguiente:

	Criterios de Evaluación	Fortia E.I.R.L.
Capacidad Financiera	- Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados (ejercicios fiscales 2019, 2020 y 2021) (Formulario5).	Cumple
	- Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0.80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados (ejercicios fiscales 2019, 2020 y 2021), (Formulario5).	Cumple
	Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	Cumple
	Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	Cumple
	Copia de Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados (2019, 2020 y 2021).	Cumple
	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	Cumple

El representante de la firma FORTIA E.I.R.L. con RUC 80043957-0 cuyo representante legal es la señora Edda Fátima Benítez Sosa con Cedula de Identidad Nº 363485 ha presentado correctamente los documentos del Balance General de los ejercicios fiscales 2019, 2020 y 2021 con las documentos respaldatorios exigidos en el pliego.

El Comité considera que las firmas CUMPLEN con este criterio y califica para el criterio de evaluación de la Capacidad Financiera.

17.- EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS:

	Criterio de Evaluación	Fortia E.I.R.L.
Experiencia General	1.- Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a cincuenta por ciento (Formulario 2 y 3).	Cumple
	3.- El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) cinco años señalado en el párrafo precedente (Formulario 2 y 3).	Cumple

Lic. Hugo Blanco Araujo
Asesor U.O.C.

El oferente FORTIA E.I.R.L. con RUC 80043957-0 cuyo representante legal es la señora Edda Fátima Benítez Sosa con Cedula de Identidad Nº 363485 ha presentado los Formularios 2 y 3 correctamente con las documentaciones respaldatorias los miembros del Comité de Evaluación han acudido a los medios técnicos disponibles para verificar los contratos e informaciones publicados en el portal de contrataciones públicas y otros medios disponibles.

Los miembros del Comité de Evaluación considera que la firma CUMPLE con este criterio de evaluación referente a la Experiencia General en Obras.

18.- EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS:

	Criterio de Evaluación	**Fortia E.I.R.L.**
Experiencia Especifica	Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
	Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	Cumple
	Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada.	Cumple
	Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	No aplica
	Copia de contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período de tres últimos años (2019, 2020 y 2021) en las siguientes actividades clave: construcción de aula para entidades educativas públicas y/o privadas.	Cumple

El oferente FORTIA E.I.R.L. con RUC 80043957-0 cuyo representante legal es la señora Edda Fátima Benítez Sosa con Cedula de Identidad Nº 363485 ha presentado con la oferta copias de documentos de tres contratos de ejecucion de obras similares cuya actividad clave es la construcción de aula para entidades educativas públicas y/o privadas en los últimos tres años (2019, 2020 y 2021) con las copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia de ejecucion de obras con las entidades como: Municipalidad de Ybycui, Municipalidad de Dr. Juan Eulogio Estigarribia, Municipalidad de La Colmena, Municipalidad de José Domingo Ocampos, Municipalidad de Tebicuary, Real Construcciones y otros.

Los miembros del Comité de Evaluación concluye que la firma CUMPLE con este criterio de evaluación referente a la Experiencia Especifica en Obras.

19.- CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL:

	Criterio de Evaluación	**Fortia E.I.R.L.**
Capacidad en Personal	Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato (Formulario 6).	Cumple
	2 (dos) Constructores de obra, con una experiencia mínima de dos años en el rubro de construcciones que deberán permanecer en la obra durante el periodo de ejecucion de la misma.	Cumple
	2 (dos) Ayudante o auxiliares de construcción con una experiencia mínima de un año en el rubro de construcciones que deberán permanecer en la obra durante el periodo de ejecucion de la misma.	Cumple
	1 (un) Jefe o Superintendente de Obras con dos años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	Cumple

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS - SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS - Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Hugo Blanco Araujo
Asesor U.O.C.

	Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio (Formulario 6).	Cumple

El oferente FORTIA E.I.R.L. con RUC 80043957-0 cuyo representante legal es la señora Edda Fátima Benítez Sosa con Cedula de Identidad Nº 363485 ha presentado el Formulario 6, Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato con los documentos respaldatorias.

Los miembros del Comité de Evaluación considera que la firma CUMPLE con este criterio de evaluación referente a la Capacidad en Materia de Personal.

20.- CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS:

	Criterio de Evaluación	**Fortia E.I.R.L.**
Capacidad en Equipos	Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	Cumple
	Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	Cumple
	Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	Cumple
	En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	Cumple
	Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: 1 (un) camión tipo volquete, con capacidad no menor a 5 ton; 1 (una) hormigonera eléctrica de 1 m3; 1 (un) juego de equipos de albañilería: 2cucharas, 2 palas anchas, 2 martillos, 1 corta hierro, 1 pinza, 4 baldes, 1 azada (Formulario 7 y 8).	Cumple

El oferente FORTIA E.I.R.L. con RUC 80043957-0 cuyo representante legal es la señora Edda Fátima Benítez Sosa con Cedula de Identidad Nº 363485 ha presentado el Formulario 7 y 8, Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados, demuestra que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad y en alquiler con los documentos respaldatorias solicitados en el pliego de bases y condiciones.

Los miembros del Comité de Evaluación considera que la firma CUMPLE con este criterio de evaluación referente a la Capacidad en Materia de Equipos.

21.- MOTIVOS DE LA CALIFICACION:

Los miembros de la Unidad Operativa de Contrataciones constituida en comité de evaluación pudo verificar que oferta de la firma oferente FORTIA E.I.R.L. con RUC 80043957-0 cuyo representante legal es la señora Edda Fátima Benítez Sosa con Cedula de Identidad Nº 363485, ha presentado todas las documentaciones sustanciales, formales y calificativos exigidas en el pliego de bases y condiciones y los anexos publicados en el Portal de Contrataciones.

Que, la Ley 3966/10 Orgánica Municipal en el Artículo 5° sobre Las Municipalidades y su Autonomía indica que: *Las municipalidades son los órganos de gobierno local con personería jurídica que, dentro de su competencia, tienen autonomía política, administrativa y normativa, así como autarquía en la recaudación e inversión de sus recursos, de conformidad al Artículo 166 de la Constitución Nacional.*

Lic. Hugo Blanco Araujo
Asesor U.O.C.

Que, Artículo 210 de la misma Ley Orgánica dispone Información al Sistema de Información de Contrataciones Públicas: *Las informaciones que suministren las municipalidades al Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), serán realizadas al solo efecto de garantizar la transparencia y el acceso del público a la información y no implicarán la sujeción de las contrataciones municipales a autorizaciones o aprobaciones de la Unidad Central Normativa y Técnica del Ministerio de Hacienda (UCNT).*

Los miembros del comité de evaluación pudo verificar que oferta de la firma FORTIA E.I.R.L. con RUC 80043957-0 cuyo representante legal es la señora Edda Fátima Benítez Sosa con Cedula de Identidad Nº 363485, ha presentado todas las documentaciones sustanciales, formales y calificativos exigidas en el pliego de bases y condiciones y los anexos publicados en el Portal de Contrataciones, fundamentos suficientes para que el Comité resuelva recomendar la adjudicación en el marco del llamado Licitación por Contratación Directa (CD) con ID 417221.

22.- CONCLUSION FINAL Y RECOMENDACION DE ADJUDICACION:

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y de conformidad al decreto reglamentario 2992/2019, entre otras cosas indica: *la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipulados en el pliego de bases y condiciones, 2) tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato, 3) presente el precio valuado como el más bajo..,* por lo expuesto ésta Unidad recomienda la adjudicación para la ejecucion de la obra "**CONSTRUCCION DE AULAS EN EL CENTRO DE EDUCACION MEDIA PARA PERSONAS JOVENES Y ADULTAS Nº 158 DE LA CIUDAD DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS**" a la firma FORTIA E.I.R.L. con RUC 80043957-0 cuyo representante legal es la señora Edda Fátima Benítez Sosa con Cedula de Identidad Nº 363485, donde el monto total de la oferta asciende a la suma total de Gs. 194.352.381.- (Guaraníes, Ciento Noventa y Cuatro Millones Trescientos Cincuenta y Dos Mil Trescientos Ochenta y Uno) por presentar una cotización acorde a los precios del mercado y dentro de lo previsto en el rubro presupuestario y el Plan Anual de Contrataciones, asimismo por ajustarse a las exigencias de la convocante, salvo mejor parecer de vuestra Máxima Autoridad de la Convocante.

Es nuestro informe.

Cristhian G. Giacobbi B.
Comité de Evaluación
CD - ID417221

Hugo Blanco Araujo
Comité de Evaluación
CD - ID417221

Hugo Blanco Araujo
Asesor U.O.C.

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS
Gral. Díaz y Gral. Patricio Escobar - Telefax: 0523-230230 - 230695
mail: muniuoc_oficial@hotmail.com

San José de los Arroyos, 23 de agosto de 2022

Señores
EMPRESA JME CONSTRUCCIONES - RUC 743841
Correo: jme.sys@hotmail.com
Presente:

Me dirijo a ustedes en representación del Comité de Evaluación en el marco del llamado a Licitación por Contratación Directa (CD) con ID 417221 para la ejecucion de la obra "**CONSTRUCCION DE AULAS EN EL CENTRO DE EDUCACION MEDIA PARA PERSONAS JOVENES Y ADULTAS Nº 158 DE LA CIUDAD DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS**", dentro de las facultades otorgadas por la Ley 2051/03, Decreto Reglamentario 2992/2019 y demás normativas legales vigentes que entre otras cosa especifica lo siguiente el ***Comité tendrá como funciones el estudio y análisis de las ofertas, y la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación***, asimismo, en el pliego se especifica que: ***Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito*** *y sigue diciendo que:* ***A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información***, los miembros del Comité de Evaluación en cumplimiento a los criterios y requisitos de evaluación adoptado por la convocante establecidas en el pliego de bases y condiciones, ***solicitamos sean remitidas en el perentorio plazo de hasta las 10:00 hs. del día miércoles 24/08/2022 las aclaraciones y los documentos respaldatorios que consideren necesario, según el detalles más abajo***, la presente se remite al correo oficial declarado por el oferente en el Formulario de Oferta, la respuesta a la presente podrá ser presentada en horario de atención al público de la Municipalidad de San José de los Arroyos (07:00am a 12:00am), el detalle de la solicitud se menciona a continuación:

1).- Solicitar aclaración e información Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, según se solicita en el pliego.
2).- Solicitar aclaración e información sobre Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente, según se solicita en el pliego.
3).- Solicitar aclaración e información sobre Copia de Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2019, 2020 y 2021, según se solicita en el pliego.
4).- Solicitar aclaración e información sobre Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida, según se solicita en el pliego.
5).- Solicitar aclaración e información sobre Copia de contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período de tres últimos años (2019, 2020 y 2021) en las siguientes actividades clave: construcción de aula para entidades educativas públicas y/o privadas, según se solicita en el pliego.
6).- Solicitar aclaración e información sobre Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato, según se solicita en el pliego.
7).- Solicitar aclaración e información sobre Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados, según se solicita en el pliego.

IMPORTANTE: ***Las aclaraciones e informaciones solicitados se realizan en virtud a las informaciones y/o documentaciones presentadas con la oferta, las aclaraciones o presentaciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas, SE REITERA QUE LOS DOCUMENTOS QUE NO HAN SIDO PRESENTADOS CON LA OFERTA EL OFERENTE NO PODRÁ AJUSTARLA POSTERIORMENTE mediante presentaciones, correcciones de las desviaciones, reservas u omisiones, ya que perjudicaría la igualdad de competencia con aquellas ofertas que cumplen con todas las documentaciones exigidas y presentadas en tiempo y forma.***

Quedan debidamente notificados

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS - Unidad Operativa de Contrataciones

Hugo Blanco Araujo
Unidad Operativa de Contrataciones

nota comite de evaluacion CD/2022 - ID417221

munis uoc <muniuoc_oficial@hotmail.com>
Mar 23/8/2022 08:11
Para: JME SYSTEMS <jme.sys@hotmail.com>

Lic. Hugo Blanco Araujo
Asesor U.O.C.

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS
Gral. Díaz y Gral. Patricio Escobar - Telefax: 0523-230230 - 230695
mail: muniuoc_oficial@hotmail.com

San José de los Arroyos, 23 de agosto de 2022

Señores
EMPRESA PROCALCO INGENIERIA - RUC 80117741
Correo: procalcosaadm@gmail.com
Presente:

Me dirijo a ustedes en representación del Comité de Evaluación en el marco del llamado a Licitación por Contratación Directa (CD) con ID 417221 para la ejecucion de la obra "**CONSTRUCCION DE AULAS EN EL CENTRO DE EDUCACION MEDIA PARA PERSONAS JOVENES Y ADULTAS Nº 158 DE LA CIUDAD DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS**", dentro de las facultades otorgadas por la Ley 2051/03, Decreto Reglamentario 2992/2019 y demás normativas legales vigentes que entre otras cosa especifica lo siguiente el ***Comité tendrá como funciones el estudio y análisis de las ofertas, y la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación***, asimismo, en el pliego se especifica que: ***Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito*** *y sigue diciendo que:* ***A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información***, los miembros del Comité de Evaluación en cumplimiento a los criterios y requisitos de evaluación adoptado por la convocante establecidas en el pliego de bases y condiciones, ***solicitamos sean remitidas en el perentorio plazo de hasta las 10:00 hs. del día miércoles 24/08/2022 las aclaraciones y los documentos respaldatorios que consideren necesario, según el detalles más abajo***, la presente se remite al correo oficial declarado por el oferente en el Formulario de Oferta, la respuesta a la presente podrá ser presentada en horario de atención al público de la Municipalidad de San José de los Arroyos (07:00am a 12:00am), el detalle de la solicitud se menciona a continuación:

1).- Solicitar aclaración e información Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, según se solicita en el pliego.
2).- Solicitar aclaración e información sobre copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente, según se solicita en el pliego.
3).- Solicitar aclaración e información sobre Copia de Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2019, 2020 y 2021, según se solicita en el pliego.
4).- Solicitar aclaración e información sobre Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida, según se solicita en el pliego.
5).- Solicitar aclaración e información sobre Copia de contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período de tres últimos años (2019, 2020 y 2021) en las siguientes actividades clave: construcción de aula para entidades educativas públicas y/o privadas, según se solicita en el pliego.
6).- Solicitar aclaración e información sobre Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos, según se solicita en el pliego.
7).- Solicitar aclaración e información sobre referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio, según se solicita en el pliego.
8).- Solicitar aclaración e información sobre equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing, según se solicita en el pliego.
IMPORTANTE: ***Las aclaraciones e informaciones solicitados se realizan en virtud a las informaciones y/o documentaciones presentadas con la oferta, las aclaraciones o presentaciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas, SE REITERA QUE LOS DOCUMENTOS QUE NO HAN SIDO PRESENTADOS CON LA OFERTA EL OFERENTE NO PODRÁ AJUSTARLA POSTERIORMENTE mediante presentaciones, correcciones de las desviaciones, reservas u omisiones, ya que perjudicaría la igualdad de competencia con aquellas ofertas que cumplen con todas las documentaciones exigidas y presentadas en tiempo y forma.***
Quedan debidamente notificados

Hugo Blanco Araujo
Unidad Operativa de Contrataciones

nota comite de evaluacion CD/2022 - ID417221

munis uoc <muniuoc_oficial@hotmail.com>

Mar 23/8/2022 08:08

Para: procalcosaadm@gmail.com <procalcosaadm@gmail.com>

1 archivos adjuntos (164 KB)

notif_ce_cd_id417221_procalco.pdf;

Lic. Hugo Blanco Araujo
Asesor U.O.C.

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS
Gral. Díaz y Gral. Patricio Escobar - Telefax: 0523-230230 - 230695
mail: muniuoc_oficial@hotmail.com

San José de los Arroyos, 23 de agosto de 2022

Señores
EMPRESA A3L CONSTRUCTORA - RUC 594375
Correo: alci.abramo@gmail.com
Presente:

Me dirijo a ustedes en representación del Comité de Evaluación en el marco del llamado a Licitación por Contratación Directa (CD) con ID 417221 para la ejecucion de la obra "**CONSTRUCCION DE AULAS EN EL CENTRO DE EDUCACION MEDIA PARA PERSONAS JOVENES Y ADULTAS Nº 158 DE LA CIUDAD DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS**", dentro de las facultades otorgadas por la Ley 2051/03, Decreto Reglamentario 2992/2019 y demás normativas legales vigentes que entre otras cosa especifica lo siguiente el ***Comité tendrá como funciones el estudio y análisis de las ofertas, y la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación***, asimismo, en el pliego se especifica que: ***Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito*** *y sigue diciendo que:* ***A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información***, los miembros del Comité de Evaluación en cumplimiento a los criterios y requisitos de evaluación adoptado por la convocante establecidas en el pliego de bases y condiciones, ***solicitamos sean remitidas en el perentorio plazo de hasta las 10:00 hs. del día miércoles 24/08/2022 las aclaraciones y los documentos respaldatorios que consideren necesario, según el detalles más abajo***, la presente se remite al correo oficial declarado por el oferente en el Formulario de Oferta, la respuesta a la presente podrá ser presentada en horario de atención al público de la Municipalidad de San José de los Arroyos (07:00am a 12:00am), el detalle de la solicitud se menciona a continuación:

1).- Solicitar aclaración e información Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, según se solicita en el pliego.
2).- Solicitar aclaración e información sobre Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente, según se solicita en el pliego.
3).- Solicitar aclaración e información sobre Copia de Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2019, 2020 y 2021, según se solicita en el pliego.
4).- Solicitar aclaración e información sobre Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida, según se solicita en el pliego.
5).- Solicitar aclaración e información sobre Copia de contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período de tres últimos años (2019, 2020 y 2021) en las siguientes actividades clave: construcción de aula para entidades educativas públicas y/o privadas, según se solicita en el pliego.
6).- Solicitar aclaración e información sobre Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato, según se solicita en el pliego.
7).- Solicitar aclaración e información sobre Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados, según se solicita en el pliego.

IMPORTANTE: ***Las aclaraciones e informaciones solicitados se realizan en virtud a las informaciones y/o documentaciones presentadas con la oferta, las aclaraciones o presentaciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas, SE REITERA QUE LOS DOCUMENTOS QUE NO HAN SIDO PRESENTADOS CON LA OFERTA EL OFERENTE NO PODRÁ AJUSTARLA POSTERIORMENTE mediante presentaciones, correcciones de las desviaciones, reservas u omisiones, ya que perjudicaría la igualdad de competencia con aquellas ofertas que cumplen con todas las documentaciones exigidas y presentadas en tiempo y forma.***

Quedan debidamente notificados

Hugo Blanco Araujo
Unidad Operativa de Contrataciones

nota comite de evaluacion CD/2022 - ID417221

munis uoc <muniuoc_oficial@hotmail.com>

Mar 23/8/2022 08:09

Para: alci.abramo@gmail.com <alci.abramo@gmail.com>

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS
Unidad Operativa de Compras

Lic. Hugo Franco Araujo
Asesor U.O.C.

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS
Gral. Díaz y Gral. Patricio Escobar - Telefax: 0523-230230 - 230695
mail: muniuoc_oficial@hotmail.com

San José de los Arroyos, 23 de agosto de 2022

Señores
EMPRESA FORTIA E.I.RL. - RUC 80043957
Correo: edda.fortia@gmail.com
Presente:

Me dirijo a ustedes en representación del Comité de Evaluación en el marco del llamado a Licitación por Contratación Directa (CD) con ID 417221 para la ejecucion de la obra "**CONSTRUCCION DE AULAS EN EL CENTRO DE EDUCACION MEDIA PARA PERSONAS JOVENES Y ADULTAS Nº 158 DE LA CIUDAD DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS**", dentro de las facultades otorgadas por la Ley 2051/03, Decreto Reglamentario 2992/2019 y demás normativas legales vigentes que entre otras cosa especifica lo siguiente el ***Comité tendrá como funciones el estudio y análisis de las ofertas, y la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación***, asimismo, en el pliego se especifica que: ***Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito*** *y sigue diciendo que:* ***A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información***, los miembros del Comité de Evaluación en cumplimiento a los criterios y requisitos de evaluación adoptado por la convocante establecidas en el pliego de bases y condiciones, ***solicitamos sean remitidas en el perentorio plazo de hasta las 10:00 hs. del día miércoles 24/08/2022 las aclaraciones y los documentos respaldatorios que consideren necesario, según el detalles más abajo***, la presente se remite al correo oficial declarado por el oferente en el Formulario de Oferta, la respuesta a la presente podrá ser presentada en horario de atención al público de la Municipalidad de San José de los Arroyos (07:00am a 12:00am), el detalle de la solicitud se menciona a continuación:

1).- Solicitar aclaración e información Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, según se solicita en el pliego.
2).- Solicitar aclaración e información sobre Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente, según se solicita en el pliego.
3).- Solicitar aclaración e información sobre Copia de Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2019, 2020 y 2021, según se solicita en el pliego.
4).- Solicitar aclaración e información sobre Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida, según se solicita en el pliego.
5).- Solicitar aclaración e información sobre Copia de contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período de tres últimos años (2019, 2020 y 2021) en las siguientes actividades clave: construcción de aula para entidades educativas públicas y/o privadas, según se solicita en el pliego.
6).- Solicitar aclaración e información sobre Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato, según se solicita en el pliego.
7).- Solicitar aclaración e información sobre Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados, según se solicita en el pliego.

IMPORTANTE: ***Las aclaraciones e informaciones solicitados se realizan en virtud a las informaciones y/o documentaciones presentadas con la oferta, las aclaraciones o presentaciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas, SE REITERA QUE LOS DOCUMENTOS QUE NO HAN SIDO PRESENTADOS CON LA OFERTA EL OFERENTE NO PODRÁ AJUSTARLA POSTERIORMENTE mediante presentaciones, correcciones de las desviaciones, reservas u omisiones, ya que perjudicaría la igualdad de competencia con aquellas ofertas que cumplen con todas las documentaciones exigidas y presentadas en tiempo y forma.***

Quedan debidamente notificados

Hugo Blanco Araujo
Unidad Operativa de Contrataciones

nota comite de evaluacion CD/2022 - ID417221

munis uoc <muniuoc_oficial@hotmail.com>

Mar 23/8/2022 08:10

Para: edda.fortia@gmail.com <edda.fortia@gmail.com>

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE LOS NARGOS
Unidad Operativa de Contratación

Lic. Hugo Blanco Araujo
Asesor U.O.C.

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
3205036
3205036

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que JOSE MARIA ENCISO VEGA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 743841, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo puesto en el Art 107 Decreto 6581/2022; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 6581/2022 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Jun 21, 2022 11:49 AM

GOBIERNO NACIONAL

Hugo Blanco Araujo
Asesor U.O.C.

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 6581/2022

Código de Verificación: **14823272**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=3205036&codigo_seguridad=14823272

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
3205036
3205036

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art .176 Decreto 6581/2022.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para la gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para el acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: Jun 21, 2022 11:49 AM

Lic. Hugo Blanco Araujo
Asesor U.O.C.

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 6581/2022

Código de Verificación: **14823272**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=3205036&codigo_seguridad=14823272

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
3205009
3205009

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que ANGEL ALCIDES ABRAMO LOPEZ, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 594375, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo puesto en el Art 107 Decreto 6581/2022; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 6581/2022 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Jun 21, 2022 11:46 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 6581/2022

Código de Verificación: **a8dc67ca**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=3205009&codigo_seguridad=a8dc67ca

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
3205009

3205009

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas fisicas o juridicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad licita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art .176 Decreto 6581/2022.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para la gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para el acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS
Unidad Operativa de Contrataciones

Fecha de Emisión: Jun 21, 2022 11:46 AM

Lic. Hugo Blanco Araujo
Asesor U.O.C.

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 6581/2022

Código de Verificación: **a8dc67ca**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=3205009&codigo_seguridad=a8dc67ca

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
3205002
3205002

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que EDDA FATIMA FELICIANA BENITEZ SOSA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 363485, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Articulo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo puesto en el Art 107 Decreto 6581/2022; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 6581/2022 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadisticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Jun 21, 2022 11:45 AM

GOBIERNO NACIONAL

Diego Blanco Araujo
Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 6581/2022

Código de Verificación: **9cf644b6**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=3205002&codigo_seguridad=9cf644b6

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
3205002
3205002

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art .176 Decreto 6581/2022.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para la gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para el acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: Jun 21, 2022 11:45 AM

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS
Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Hugo Blanco Araujo
Asesor U.O.C.

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 6581/2022

Código de Verificación: **9cf644b6**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=3205002&codigo_seguridad=9cf644b6

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
3500019
3500019

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que NILVIA DEL ROSARIO AYALA CANIZA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3999043, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo puesto en el Art 107 Decreto 6581/2022; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 6581/2022 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Sep 1, 2022 7:48 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 6581/2022

Lic. Hugo Báez Araujo
Asesor Jurídico

Código de Verificación: **626cdff6**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=3500019&codigo_seguridad=626cdff6

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
3500019

3500019

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art .176 Decreto 6581/2022.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para la gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para el acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Articulos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: Sep 1, 2022 7:48 AM

Hugo Blanco Araujo
Asesor U.O.C.

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 6581/2022

Código de Verificación: **626cdff6**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=3500019&codigo_seguridad=626cdff6